

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 30/2018

CUDAP: EXP-HCD:0000574/2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/18

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE DIFUSION IMPRESO DE CARÁCTER INSTITUCIONAL.

COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Buenos Aires, a los ²⁵ días del mes de abril de 2018 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación”, aprobado por R.P. N° 1145/12.

a) Procedimiento de selección.

Procedimiento de Licitación Pública de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º, de la Resolución Presidencial N° 1145/12, el cual establece:

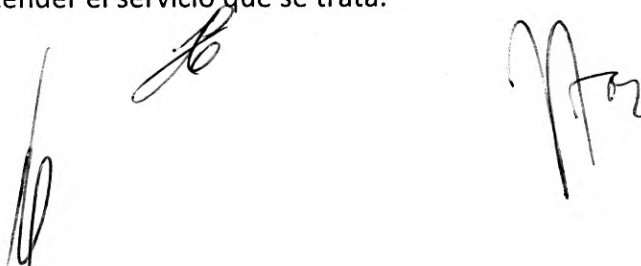
“Art.9 Procedimiento de selección: Todo contrato de compraventa, locaciones, arrendamientos, concesiones, trabajos o suministros se hará por regla general mediante licitación pública o concurso público según el caso”.

b) Especificaciones técnicas

Luce a fojas 2/5 el formulario Solicitud de Contratación y a fojas 6/31 las especificaciones técnicas remitidas por la Unidad de Planificación y Control de Gestión de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, quien a fojas 1 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la “Adquisición de material de difusión impreso de carácter institucional.”.

c) Crédito legal

Obra a fojas 34, la Solicitud de Gastos N° 41/2018 efectuada por el Departamento Presupuesto, afectando preventivamente la suma de PESOS OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$803.300,00), para atender el servicio que se trata.



d) Autorización de la convocatoria

Obra a fojas 123/190 copia fiel de la D CA-DIR N° 053/18 de fecha 16 de marzo de 2018 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y autoriza a efectuar el llamado a contratación que se trata.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obran a fojas 199/200 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (20/03/2018 y 21/03/2018) y a fojas 192/193 las constancias de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras y de difusión en el sitio web institucional de la H.C.D.N., en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios aprobado por la R.P. 1145/12, modificatorias y complementarias.

A fojas 194/195 obra la Planilla Indicativa de las Firmas Comerciales Convocadas a Participar y a fojas 196/198 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

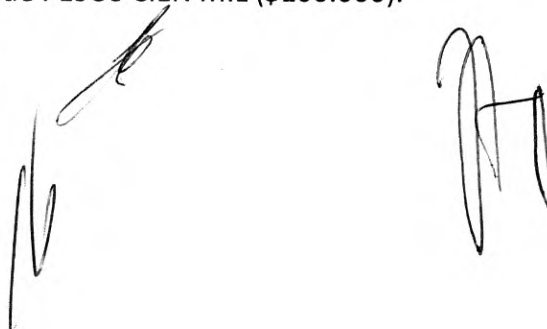
f) Acta de apertura

Obra a fojas 204 el Acta de Apertura de Ofertas en la cual consta la recepción de DOS (2) propuestas, habiendo cotizado: FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO incorporada a fojas 206/214 y ESTUDIO LASER S.A. incorporada a fojas 215/252.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta exigida por el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales en su artículo 6, inciso e), apartado 6) y el artículo 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, obra a fojas 253/258 listado y copia de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por los oferentes conforme el siguiente detalle:

- 1) FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO PAGARE \$6.000.
- 2) ESTUDIO LASER S.A. POLIZA N° 456.952 AFIANZADORA LATINOAMERICANA CIA. DE SEGUROS S.A. por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000).



h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

CUDAP: EXP – HCD: 0000574/2018 LICITACION PUBLICA N° 08/18 S/ ADQUISICION DE MATERIAL DE DIFUSION IMPRESO DE CARÁCTER INSTITUCIONAL	FILELLA, GUSTAVO ALEJANDRO 20-20225525-7	ESTUDIO LASER S.A. 30-67776227-2
Correo Electrónico	Efe-eme@live.com.ar info@efe-eme.com	info@estudiolaser.com.ar
Monto total	\$104.900.- fs. 206/207	\$1.380.792.- fs. 215/216
Constancia de incorporación en Registro de Proveedores	En tramite	En tramite
Plazo de entrega	s/p	S/P
Mantenimiento Oferta	s/p	S/P
Constancia de Domicilio en C.A.B.A.	MEXICO 3581 – CABA FS. 214 TEL. 4931-9690-4932-4187	TUCUMAN 1757 – CABA TEL. 5235-3211/13
DDJJ de Habilidad para contratar	FS. 208	Fs. 223
DDJJ de Juicios con la HCDN	FS. 209	Fs. 224
Formulario de autorización de acreditación de pagos	FS. 210. YA PRESENTADO EN TESORERIA	Ya presentado en Tesorería
Documentación societaria según tipo de personería	COPIA DNI FS. 213/214	Fs. 238/249 Originales en Registro Proveedores
Poder del firmante	TITULAR	Fs. 238/249 Originales en Registro Proveedores
Consulta deuda impositiva y/o previsional	SI, POSEE DEUDA	SI, POSEE DEUDA
Constancia de Inscripción en AFIP	FS. 212	Fs. 222
Ultimo comprobante de pago de Aportes (Formulario 931)	NO CORRESPONDE	Fs. 226/229
Ultimo comprobante de pago de IIBB	NO PRESENTA	Fs. 230/231
MUESTRAS	NO CORRESPONDE	Fs. 225

i) Evaluación de las ofertas

Análisis Técnico y Admisibilidad.

Surge del informe técnico de fojas 264/265 efectuado por la Unidad de Planificación y Control de Gestión de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN y de lo relevado administrativa y legalmente por la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable lo siguiente:



Oferente	Fundamento
FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO	No se encuentra habilitada para contratar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34, inc. f) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobada por la R.P. N° 1145/12, al constatarse deudas de carácter impositivo y/o previsionales, siguiendo el proceso descrito en la Resolución N° 4164/17 de AFIP.
ESTUDIO LASER S.A.	No se encuentra habilitada para contratar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34, inc. f) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobada por la R.P. N° 1145/12, al constatarse deudas de carácter impositivo y/o previsionales, siguiendo el proceso descrito en la Resolución N° 4164/17 de AFIP. Cotiza en el Renglón N° 7 y 9 un importe que supera considerablemente el costo estimado por el organismo.

j) Conclusión


Esta Comisión de Preadjudicaciones, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas y al Informe Técnico aconseja:

- DESESTIMAR** en la totalidad de los Renglones a las firmas **FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO y ESTUDIO LASER S.A.** por no encontrarse habilitadas para contratar, en virtud de lo enunciado en el artículo 34, inciso f) del Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1145/12, al poseer deudas de carácter impositivas y/o previsionales con la AFIP, y asimismo en el caso de la segunda firma nombrada, por cotizar un importe que considerablemente supera al costo estimado por el organismo en los renglones N° 7 y 9.
- DECLARAR** fracasado el presente llamado a licitación.


*El dictamen de evaluación de las ofertas será exhibido durante **TRES (3) días**, en la Cartelera del Departamento Compras de la H.C.D.N. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los **TRES (3) días** a contar desde el vencimiento de término fijado para el anuncio.*



GERMÁN KIRSCHNER
Director de Compras
Dirección General Administrativo Contable
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Luis Gonzalo Canosa
Comisión de Preadjudicaciones
HCDN
R.P. N° 1491/16



LIC. JIMENA ZAGA
Coordinadora General
Unidad de Planificación y Control de Gestión
H. Cámara de Diputados de la Nación